



1307

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS
Del Ministerio de Economía y Finanzas.**

A solicitud de:

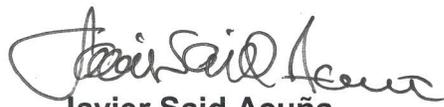
El Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), de la República de Panamá.

CERTIFICA

Que el **Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)**, conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 78 de 17 de diciembre de 2003, "Que reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud", indica que este Instituto goza de las siguientes exenciones tributarias:

"Artículo 12. El ICGES estará en todo tiempo exento del pago de impuestos, contribuciones, tasas, gravámenes, o derechos de cualquier clase o denominación de carácter nacional y en las actuaciones en que sea parte, gozará de todos los privilegios que conceden a la Nación las leyes procesales. Las exenciones y privilegios consagrados en este artículo no serán extensivas al personal que esté al servicio del ICGES."

Expedido en Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015).-----


Javier Said Acuña

Director General de Ingresos Encargado



JSAR/Dj/vg